

2018

# MEIC: Premio Ciudades Emprendedoras 2018

DPTO. EMPRENDIMIENTO/ DPTO. EMPRESARIEDAD/ DIGEPYME



## Contenido

<b>Reconocimiento a las Ciudades Emprendedoras .....</b>	<b>3</b>
<b>¿En qué consiste el reconocimiento? .....</b>	<b>3</b>
<b>Objetivo General: .....</b>	<b>3</b>
<b>Objetivos Específicos: .....</b>	<b>4</b>
<b>¿Quiénes pueden participar? .....</b>	<b>4</b>
<b>Beneficiarios .....</b>	<b>4</b>
<b>Administración del concurso: .....</b>	<b>4</b>
<b>Requisitos para postularse: .....</b>	<b>4</b>
<b>Beneficios para los postulantes: (Gobiernos Locales, Actores Locales del Ecosistema, Emprendedores y Empresarios) .....</b>	<b>5</b>
<b>Compromisos del MEIC: .....</b>	<b>7</b>
<b>Inscripción: Publicación y convocatoria para el reconocimiento .....</b>	<b>8</b>
<b>Postulación: .....</b>	<b>8</b>
<b>Selección de los miembros del Jurado: .....</b>	<b>8</b>
<b>Selección de los finalistas: .....</b>	<b>9</b>
<b>Premiación: .....</b>	<b>9</b>
<b>Formulario de registro de acciones .....</b>	<b>9</b>

## Reconocimiento a las Ciudades Emprendedoras

### ¿En qué consiste el reconocimiento?

El reconocimiento nace como una iniciativa del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) y del Consejo Nacional de Emprendimiento que busca resaltar públicamente a las ciudades<sup>1</sup> en las que se desarrollan y ejecutan estrategias específicas dirigidas a fomentar el emprendimiento con visión de futuro.

El reconocimiento contempla a las ciudades en las que, a través de los gobiernos locales y de los actores del ecosistema local, se ejecuten estrategias dentro de su política de desarrollo por medio de acciones, actividades, proyectos o programas concretos y específicos; vigentes y en ejecución.

Es importante mencionar que la postulación para ser reconocida como la ciudad que más fomenta el Emprendimiento, debe ser canalizada por medio del gobierno local (municipalidad) el cual debe estar interesado en el reconocimiento; además de contar con el apoyo de actores locales del ecosistema que fomenten el emprendimiento en el municipio.

Para efectos de la postulación, se entiende como actores locales del ecosistema a las organizaciones del sector público, privado y académico que promueven el emprendimiento y la empresariedad a través de diversas acciones. Ejemplos:

- Instituciones Públicas
- Empresa privada
- Municipalidades
- Universidades Públicas
- Universidades Privadas
- Oferentes de Servicios de Desarrollo Empresarial
- Incubadoras
- Aceleradoras
- Institutos
- Parauniversitarias
- Colegios Técnicos Profesionales
- Parques industriales
- Empresas tractoras

### Objetivo General:

Reconocer el trabajo que desarrollan las ciudades que ejecutan iniciativas para el fomento del emprendimiento y la innovación por medio de diversas estrategias de desarrollo local que garanticen la creación de nuevos emprendimientos y el crecimiento de empresas que impacten positivamente en el cantón.

---

<sup>1</sup> Para efectos de este reconocimiento, el término ciudad comprende a cada uno de los 82 cantones del país.

## Objetivos Específicos:

- I. Incentivar a los Gobiernos Locales y a los diversos actores para que comprendan su relevancia como actores claves del ecosistema en la creación y establecimiento de nuevos emprendimientos y empresas.
- II. Visibilizar las buenas prácticas de los gobiernos locales y de los actores del ecosistema para elevar el estándar de las estrategias de fomento al emprendimiento y la empresariedad.
- III. Fomentar cultura y mentalidad emprendedora e innovadora en una población y territorio específico.

El reconocimiento, también es una oportunidad para que las ciudades demuestren el compromiso que tienen para fomentar cultura emprendedora a nivel cantonal, con la idea de generar nuevas empresas con visión local y nacional; que contribuyen a mejorar las condiciones de vida de los habitantes a través de incremento en la producción, del parque empresarial, de las recaudaciones (fiscales y municipales) y de la generación de nuevos empleos.

Este reconocimiento, como ya se mencionó, es propuesto por el MEIC, respaldado por el Consejo Nacional de Emprendimiento, con el apoyo del INDER, IFAM, MICITT, UTN y el Ministerio de Cultura y Juventud.

## ¿Quiénes pueden participar?

Los 82 cantones de Costa Rica por medio de sus Gobiernos Locales o consejos municipales de distrito, en sinergia con los actores locales del ecosistema (públicos, privados y de la academia).

## Beneficiarios

Los emprendedores, Gobiernos locales y actores locales del ecosistema de las ciudades que resulten ganadoras.

## Administración del concurso:

Este reconocimiento es promovido, coordinado y dirigido por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), con el respaldo de las instancias que representan el Consejo Nacional de Emprendimiento (CNE), según sesión ordinario N°01-2017. Además, decantarse con el apoyo de actores del ecosistema.

## Requisitos para postularse:

1. Los Gobiernos y los actores locales del ecosistema presentes en la ciudad deben estar vinculados, generar sinergias o contar con diferentes alianzas estratégicas entre ellos.

2. Los Gobiernos locales y los actores locales del ecosistema deben contar con acciones, actividades, proyectos o programas vigentes y en ejecución de atención y apoyo a emprendedores y empresarios.
3. Los Gobiernos locales y los actores locales del ecosistema deberían contar con recursos presupuestados y asignados a los programas de atención y apoyo a emprendedores y empresarios.
4. Los Gobiernos y actores locales del ecosistema deben contar con infraestructura, espacio físico y personal para la atención de emprendedores y empresarios.
5. Los Gobiernos locales deben completar el respectivo formulario diseñado por el MEIC para capturar la información sobre las diferentes iniciativas que realizan los actores locales del ecosistema. Estas acciones se pueden realizar por iniciativa propia de algún actor local del ecosistema o de manera articulada con el gobierno local.
6. Los Gobiernos y actores locales del ecosistema deben ajustarse a los tiempos definidos en la convocatoria.
7. Los Gobiernos y actores locales deben comprometerse a permitir la verificación de la información.
8. Los Gobiernos y actores locales deben nombrar a un representante que asista a las convocatorias que el MEIC considere pertinentes a efectos de corroborar la información suministrada (solo en caso de ser necesario).
9. Los Gobiernos y actores locales del ecosistema deben participar de las actividades organizadas por el MEIC sobre la logística de esta iniciativa.
10. Los Gobiernos y actores locales del ecosistema deben permitir el uso de imágenes de la municipalidad y sus proyectos o acciones.

### Beneficios para los postulantes: (Gobiernos Locales, Actores Locales del Ecosistema, Emprendedores y Empresarios)

- Reconocimiento público como la Ciudad que más fomenta el emprendimiento en el país, con la participación de las autoridades Ministeriales, Gobiernos Locales y del Presidente de la República.
- El MEIC otorgará un certificado de reconocimiento a los Gobiernos y actores locales del ecosistema ganadores.
- Exposición de las ciudades emprendedoras ganadoras.
- Los ganadores, además podrán utilizar en su publicidad y signos externos, el haber obtenido dicho reconocimiento público.
- Cada socio institucional e interinstitucional involucrado en esta iniciativa de Ciudades Emprendedoras, aportará uno o varios beneficios dirigidos principalmente a emprendedores, empresarios, Gobiernos Locales y actores locales del ecosistema con el fin de fortalecer capacidades, apoyar nuevos emprendimientos y empresas (MIPYMEs) e incentivar el desarrollo local. Estas actividades relacionadas con servicios de desarrollo empresarial (SDE) responderán a necesidades reales de la población (demanda) y se basan en la oferta real y disponibilidad de los socios que apoyan la iniciativa (IFAM, INDER, MICITT, UTN, INVU, MCJ, MEIC).

El beneficio o beneficios anteriores, para los ganadores, consiste en un **programa de impulso al emprendimiento** que incluye las siguientes iniciativas:

<b>Institución:</b>	<b>Beneficios:</b>	<b>Beneficiarios:</b>
<b>MEIC</b>	Espacios en el Curso Gestor PYME (6 espacios)	Funcionarios del Gobierno Local y actores locales del ecosistema que trabajan directamente con emprendedores y MIPYMEs. Incluye a la ciudad ganadora y a los dos finalistas.
	Capacitación en materia de simplificación de trámites (3 municipalidades)	Funcionarios del Gobierno Local. Incluye a la ciudad ganadora y a los dos finalistas.
<b>UTN</b>	Espacios en el Curso Gestor de Innovación (3)	Funcionarios del Gobierno Local que trabajan directamente con emprendedores y MIPYMEs. Incluye a la ciudad ganadora y a los dos finalistas.
	Programa de Formación para el Emprendimiento *	Emprendedores solo de la ciudad ganadora. 30 espacios.
<b>MICITT</b>	Charla dinámica sobre como gestar la innovación.	Funcionarios del Gobierno Local y actores locales del ecosistema que trabajan directamente con emprendedores y MIPYMEs. Incluye a la ciudad ganadora y a los dos finalistas.
	Diagnóstico al Gobierno Local para valorar como está gestionando el tema de innovación.	Funcionarios, mandos medios y jerarcas de los Gobiernos Locales. Incluye a la ciudad ganadora y a los dos finalistas.
<b>INDER</b>	Participación en programas de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomento a la producción y seguridad alimentaria</li> <li>• Crédito rural</li> <li>• Plataforma de capacitación</li> <li>• Infraestructura</li> <li>• Proyectos de valor agregado*</li> </ul>	Emprendedores de <u>la Ciudad ganadora</u> .

<b>IFAM</b>	Asistencia técnica a la ciudad ganadora para desarrollar una iniciativa municipal vinculada con el tema de emprendimiento. *	Funcionarios del Gobierno y Actores Locales del ecosistema que trabajan directamente con emprendedores y MIPYMEs. <u>Ciudad ganadora.</u>
	Capacitación en un tema por definir y que responda a una demanda real de las ciudades ganadoras.	Dirigida a Emprendedores. Incluye a la ciudad ganadora y a los dos finalistas.
	Realización de un video promocional de un máximo de 5 minutos (tipo info-comercial).	Funcionarios del Gobierno Local y Actores del ecosistema que trabajan directamente con emprendedores y MIPYMEs. Incluye a la ciudad ganadora y a los dos finalistas.
<b>MCJ</b>	Acompañamiento para la formulación de la Política Cultural Cantonal.  Diagnóstico y Acompañamiento para la Declaración de Distritos Creativos.  Taller de Formulación de proyectos o emprendimiento culturales, gestión cultural, enfocado a la gestión de cooperación internacional y nacional.	Funcionarios del Gobierno Local y Actores del ecosistema que trabajan directamente con emprendedores y MIPYMEs. Incluye a la ciudad ganadora y a los dos finalistas.
<b>INVU</b>	Capacitación en materia de planes reguladores, renovación urbana y trámites de construcción	Funcionarios de los Gobiernos locales, autoridades municipales y miembros de la comisión de plan reguladora; así como Actores del ecosistema que trabajan directamente con emprendedores y MIPYMEs. Incluye a la ciudad ganadora y a los dos finalistas.

### Compromisos del MEIC:

- Garantizar la confidencialidad de la información.
- Garantizar la imparcialidad y transparencia en el proceso de elección del ganador y los finalistas.
- Garantizar el reconocimiento a la Ciudad que más fomente el Emprendimiento en Costa Rica (Gobiernos Locales y actores).

- Promover la imagen de los Gobiernos Locales y de actores locales del ecosistema en los eventos e instancias en que participe el MEIC relacionadas con emprendimiento.
- Propiciar que los Gobiernos y actores locales del ecosistema mejoren sus servicios de atención a emprendedores y empresarios, mediante articulación y sinergias con terceros.

### Inscripción: Publicación y convocatoria para el reconocimiento

Durante la tercera semana del mes de enero, el MEIC, hará formal la convocatoria a los Gobiernos y actores locales del ecosistema para que participen y se postulen; así mismo, en dicha convocatoria se establecerán todas las fechas y requisitos a cumplir por parte de los interesados. La convocatoria se hará mediante el correo oficial del MEIC y los diferentes medios de comunicación con que se dispone: página web y redes sociales. La iniciativa se presentará públicamente a los Gobiernos Locales interesados el jueves 18 de enero del año 2018 en el auditorio del IFAM.

### Postulación:

Los Gobiernos Locales y actores locales del ecosistema podrán postularse al concurso, desde el momento en que se haga pública la iniciativa para reconocer a la Ciudad que más fomenta el Emprendimiento en Costa Rica (18 de enero de 2018); debiendo para ello cumplir con los requisitos establecidos para la participación.

Toda la documentación, sobre el concurso puede ser accesada en los sitios oficiales: [www.meic.go.cr](http://www.meic.go.cr) y [www.pyme.go.cr](http://www.pyme.go.cr); para lo cual los interesados deben completar el formulario digital diseñado para capturar información y que se encuentra en línea (Google Form) a más tardar el 19 de febrero del 2018.

La documentación de interés adicional debe ser enviada a más tardar el 19 de febrero del presente año en forma digital al correo: [ciudades.emprendedoras@meic.go.cr](mailto:ciudades.emprendedoras@meic.go.cr). Este correo electrónico se habilitará para evacuar dudas, consultas durante el proceso, además de recibir información que se desee anexar.

### Selección de los miembros del Jurado:

El MEIC invitará al menos a cinco miembros del Consejo Nacional de Emprendimiento para que conformen o nombren a un representante para el jurado evaluador del concurso (número impar para evitar empates en votaciones), lo anterior para efectos de definir a los ganadores.

El jurado se conformará a más tardar el 18 de enero del 2017 y la DIGEPYME actuará como secretaria técnica.



## Selección de los finalistas:

La selección final de los Gobiernos y actores locales del ecosistema la realizará por el Jurado Evaluador en el mes de marzo del año 2018, el cual procederá a seleccionar según los parámetros preestablecidos; convocando inclusive a entrevistas si fuese necesario y aportando pruebas documentales cuando corresponda.

El proceso consta de las siguientes cinco etapas:

- I. Se analiza la información aportada por los postulantes, donde mediante el uso de un instrumento cuantitativo se determinan los 3 postulantes que ejecutan mejores acciones para fomentar el emprendimiento.
- II. Estos 3 postulantes pre-seleccionados, serán convocados a una entrevista con el Jurado en el mes de enero del 2018. Cada uno dispondrá de un espacio de 5 a 10 minutos para realizar una presentación y posterior a esto, el jurado calificador, realizará preguntas y consultas que permitan brindar mayores elementos para la toma de decisiones.
- III. Es importante destacar que el MEIC a partir de la información recibida y aportada al momento de su postulación podrá adjuntar, a solicitud del Jurado calificador, más información sobre el postulante, mediante visita, consulta telefónica o escrita (correo electrónico) con el fin de obtener mayores elementos.
- IV. El fallo dado por el Jurado será inapelable.
- V. Una vez que el Jurado concluya el análisis de los cinco finalistas, determinará cuál es el postulante ganador y las posiciones de los otros dos finalistas (primero, segundo y tercer lugar), además procederá mediante un oficio a comunicar a las autoridades superiores del MEIC lo correspondiente, para que se proceda a hacer la declaratoria del ganador.

## Premiación:

El MEIC, procederá a informar a los Gobiernos y actores locales del ecosistema el resultado final, para posteriormente otorgar el reconocimiento público y premios en un acto formal en el mes de marzo del 2018. La fecha y el lugar se definirán oportunamente.

## Formulario de registro de acciones

Se refiere al formulario que contiene preguntas abiertas principalmente relacionadas con la gestión de los diferentes actores del ecosistema local y que están vinculados al Gobierno (para interesados en postularse en el concurso). Para el registro del Gobierno Local ingrese al siguiente link:

<https://goo.gl/forms/hv7WGS9KYCDm1C12>